

28 de septiembre de 2005

Mailto: n

**Consulta Núm. 15389**

Estimada Señora:

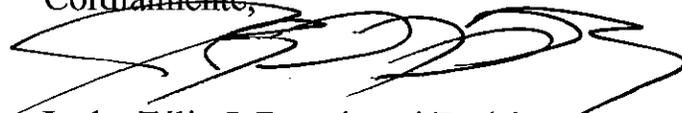
Acusamos recibo de su consulta de 16 de septiembre de 2005. En la misma usted nos presenta la siguiente situación conforme al texto de su carta:

*“Trabajo en mantenimiento para el gobierno federal, llego una nueva compañía y redujo el personal, un piso que limpiaban 5 personas, lo estoy limpiando yo sola y en realidad apenas se puede aunque uno quiera, es demasiado trabajo, por lo tanto la calidad de limpieza no es la misma; mi pregunta es si esto es “hostigamiento laboral”? ya que los supervisores alegan que una sola persona puede hacer el trabajo que hacían 5 y exigen que se haga, haciendo una lo imposible por no perder el empleo pero se termina el día agotada, esto es hostigamiento laboral?, que significa “hostigamiento laboral”?”*

Nuestra legislación laboral que nuestra Agencia administra, no existe disposición legal alguna que contemple la causa de hostigamiento laboral.

Existe movimientos, grupos y cabilderos que actualmente promueven legislación en la Asamblea Legislativa orientado a esos fines, hasta entonces lamentamos no poderle serle útil.

Cordialmente,



Lcdo. Félix J. Bartolomei Rodríguez  
Procurador del Trabajo